



**MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 2.045 DE FECHA 21.09.2022 Y
AUTORIZA EXTENSIÓN MODALIDAD
SEGÚN LEY 21.353.-**

ALGARROBO, 28 ABR 2023

DECRETO: N° 1084



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. D.A. N° 2.045 de fecha 21/09/2023, que Otorga patente Comercial Definitiva.

CONSIDERANDO:

1. El Informe Técnico D.O.M N° 328 de fecha 21/09/2021, el cual indica que el local comercial cumple para "Local de elaboración de Alimentos con Consumo en Local sin venta de Alcohol", otorgando una patente provisoria por 12 meses, a contar del 21/09/2021 al 21/09/2022.
2. Resolución Exenta N° 2105492346 de fecha 29.10.2021, donde indica funcionamiento de "Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso", otorgado por SEREMI de Salud

DECRETO:

1. Rectifica Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 21.09.2022, Donde dice "PATENTE COMERCIAL", debe decir, "PATENTE PROVISORIA POR 12 MESES", desde 21.09.2021 al 21.09.2022, donde dice actividad económica "Local de elaboración de alimentos con consumo en el local sin venta de alcohol", debe decir, "Local de elaboración de alimentos con consumo al paso".
2. **EXTIENDESE** la vigencia de la **PATENTE PROVISORIA, Rol N° 200-2168**, a nombre de Beatriz Nulli Comercializadora de Alimentos E.I.R.L., Rut N° 77.351.599-9, Representante Legal Doña Beatriz Nulli Manríquez, Cédula Nacional de Identidad N° a contar del 21.09.2022 al 21.09.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/CCS/U.C./REYM/MART/grp.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

